MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 221 - 2021- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 08 JUL. 2021

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2021-MPCH de fecha 06 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una Estructura Gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en fecha 12 de febrero de 2020, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF – de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Ordenanza Nº 016-2011-MPCH, de fecha 31 de agosto del 2011, se aprueba la modificación del Presupuesto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 405-2011-MPCH, de fecha 16 de setiembre del 2011, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, visto Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2021-MPCH/GM, en la cual se resuelve conceder licencia sin goce de remuneraciones a la Servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, por el lapso de quince (15) días, a partir del 06 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021; por lo que es pertinente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Registro Civil al **Lic. RODOMIRO CHECAN JIMÉNEZ,** en su condición de personal nombrado como Jefe de Programas Alimentarios de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a partir del 06 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MPCH de fecha 26 de enero de 2021, se designó a los servidores Mg. Magnolia Pilco Maslucan, identificada con DNI N° 33407271, y Lic. Rodomiro Checan Jiménez identificado con DNI N° 33411674, como suplentes del Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, al amparo del artículo 17° del TUO del D.S. 004-2019-JUS, se aplicará al presente acto administrativo eficacia anticipada, surtiendo efectos dicha encargatura a partir del 21 de junio del 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 4º de su Reglamento D.S. Nº 005-90-PCM y Normas Legales afines, estando a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ENCARGAR** con eficacia anticipada, las funciones de **JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL** de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas al **Lic. RODOMIRO CHECAN JIMÉNEZ** en su condición de personal nombrado como Jefe de Programas Alimentarios, a partir del 06 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y a las dependencias orgánicas de la entidad que tengan injerencia en su trámite y procedimientos para su cumplimiento, para fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

RODOMIRO CHECON JIMENEZ

33411674

08/07/2021

10.44 a.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 081 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 06 JUL 2021

VISTO:

La Solicitud S/N con Registro Nº 2117888 de fecha 05 de julio de 2021, Informe Nº 000211-2021-MPCH/GAF-SGGRH de fecha 06 de julio de 2021 y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 06 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente, proveyendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales, como el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, conforme lo establece el Artículo 8º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Solicitud con Registro Nº 2117888 de fecha 05 de julio de 2021, la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, identificada con D.N.I. Nº 33405855, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos estrictamente personales por 15 días, a partir del 06 de julio de 2021;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2021-MPCH de fecha 15 de junio de 2021, establece lo siguiente: "Artículo 33° ... La licencia se concede mediante Resolución Alcaldía o a quien haya delegado la función, cuando es mayor a siete (07) días calendario; en caso sea por un lapso menor, es concedida mediante comunicación escrita de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos. Artículo 35° Las Licencias sin goce de haber son concedidas en los siguientes casos: a) Por motivos particulares, concedidas hasta por noventa (90) días calendario durante un período calendario anual y solicitadas con tres (03) días de anticipación a la fecha requerida. Para el caso del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS, estas se pueden otorgar únicamente durante el plazo de duración de su contrato, hasta por un máximo de noventa (90) días calendario";

Que, con Informe Nº 000211-2021-MPCH/GAF-SGGRH de fecha 06 de julio de 2021, la Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos informa al Gerente de Administración y Finanzas, que la servidora Rosa Ysabel Portocarrero Salazar, es personal nombrado bajo el régimen del D.L. 276 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en el puesto de Oficinista II; por lo que de acuerdo con la Solicitud con Registro Nº 2117888 de fecha 05 de julio de 2021, se le autoriza conceder Licencia Sin Goce de remuneraciones por motivos particulares por el lapso de 15 días, a partir del 06 de julio de 2021;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza Nº 0181-MPCH, publicada en el Diario Oficial "El Peruano"; y en estricta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2021-MPCH

observancia de lo prescrito en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con las visaciones correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora, ROSA YSABEL PORTOCARRERO SALAZAR, por el lapso de quince (15) días, a partir del 06 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2021; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y a las dependencias orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento la presente, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

07 JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: 10:06 FOLIOS: 02

RECURSOS
PROVEIDO N°: ..... FECHA: 07-07-202
Pase a: Srta. Ursula
Para: Proyectar Resolución de Encargatura de funciones a Dr. Rodomiro Checan Jimenez